



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta

Número:

Referencia: Aprobación y Adjudicación de la Compulsa de Precios N° 8/2022 (Puesta en Valor Oficinas Corredores Viales S.A) - EX-2022-00112954- -CVSA-DC#CVSA

Acta de Aprobación y Adjudicación de la Compulsa de Precios N° 8/2022 - Contratación del servicio de puesta en valor de las nuevas oficinas del edificio sede de CORREDORES VIALES S.A., sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, C.A.B.A. – Expediente Electrónico N°: EX-2022-00112954- -CVSA-DC#CVSA

Por Memorándum N° ME-2022-00112678-CVSA-GRH#CVSA de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó la contratación del servicio de puesta en valor de las nuevas oficinas del edificio sede de CORREDORES VIALES S.A., sito en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, C.A.B.A.

En ese sentido, señaló que “la mencionada contratación tiene por objetivo dotar al edificio de espacios de trabajo que permitan el desarrollo de reuniones en un espacio adecuado, con la privacidad necesaria y sin interrumpir el ambiente laboral del personal restante. Asimismo, se busca generar un entorno óptimo para la realización de las tareas de los y las trabajadores pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.”.

A tal efecto, a través del Memorando precitado, la Unidad Requirente acompañó las Especificaciones Técnicas correspondientes y estimó el monto de la contratación en PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 3.142.000.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

En función de lo manifestado, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante la Providencia N° PV-2022-00113637-CVSA-SCA#CVSA, encuadró el presente procedimiento de bajo la figura de la Compulsa de Precios, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3° y 45 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. y elevó a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectos de autorizar el inicio de la contratación.

Mediante Informe N° IF-2022-00113728-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 26 de julio de 2022, esta Gerencia dejó constancia de la previsión financiera en el Programa Económico Financiero (PEF) y se procedió a dar autorización al inicio del procedimiento.

El Departamento de Compras elaboró el proyecto de Bases y Condiciones Particulares aplicables al procedimiento de selección y elevó los presentes actuados a la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de que prestase su conformidad.

En respuesta, a través de la Providencia N° PV-2022-00115568-CVSA-GRH#CVSA la Gerencia

requiriente prestó conformidad a las Bases y mediante el Memorandum N° ME-2022-00116895-CVSA-GRH#CVSA rectificó las Especificaciones Técnicas.

Posteriormente, a través del Informe N°IF-2022-00117758-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General procedió a autorizarlas en función de lo estipulado en el artículo 4° del precitado Reglamento.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió con la convocatoria de la Compulsa de Precios N° 8/2022, fijándose como fecha límite para la recepción de las ofertas el día 16 de agosto de 2022.

Conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., el llamado fue publicado en la página web, se remitieron invitaciones a distintos proveedores del rubro, y fue comunicado a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), a la FEDERACIÓN DE MAYORISTAS Y PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (F.E.M.A.P.E.), a MERCADOS TRANSPARENTES, al DIARIO DE LICITACIONES, y al CENTRO DE INFORMACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS PARA PROVEEDORES DEL ESTADO (C.I.L.P.P.E.).

En la fecha prevista se realizó el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la firma PRODMOBI S.A. y al señor Paulo Matías PIGNATARO.

El acta de apertura en cuestión se publicó en la página web de CORREDORES VIALES S.A.

Seguidamente, se verificó que los oferentes se encuentran inscriptos ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y que no poseen sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

Con fecha 24 de agosto de 2022, se solicitó documentación de carácter subsanable al señor Paulo Matías PIGNATARO. En el plazo establecido para ello, el oferente no cumplió con lo requerido.

Mediante el Informe N° IF-2022-00132607-CVSA-GRH#CVSA de fecha 30 de agosto del 2022, la Gerencia de Recursos Humanos realizó el análisis técnico y de razonabilidad económica de las ofertas presentadas, informando que la oferta de la firma PRODMOBI S.A. cumple técnicamente y resulta económicamente conveniente, mientras que la oferta presentada por el señor Paulo Matías PIGNATARO no pudo evaluarse técnicamente ante la falta de presentación de la documentación solicitada.

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones realizó el análisis formal de la propuesta válida presentada por PRODMOBI S.A., verificando que la firma oferente presentó todas las declaraciones juradas requeridas, acreditó con la constancia de inscripción ante la A.F.I.P. encontrarse inscripta en un rubro afín a la presente contratación y no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta, adjuntó la documentación a través de la cual se acredita que posee facultades suficientes para tales efectos. Asimismo, la firma oferente no registra sanciones en el REPSAL.

En ese sentido, la mencionada Subgerencia mediante el Informe N°IF-2022-00132720-CVSA-SCA#CVSA recomendó: *“1) Desestimar la oferta presentada por el Sr. Paulo Matías PIGNATARO (C.U.I.T. N° 20-31223831-5) por no haber cumplido con la presentación de la documentación de carácter subsanable, incurriendo en la causal de desestimación no subsanable prevista en el artículo 26, inciso h) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de CVSA. 2) Adjudicar la Compulsa de Precios N°8/2022 a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT N°30-71006955-3) por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.419.279.-) más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.”.*

Seguidamente, la Gerencia de Coordinación Legal intervino en el ámbito de su competencia a través del Dictamen Jurídico N° IF-2022-00137228-CVSA-GCL#CVSA.

Por ello, y en función de todo lo hasta aquí manifestado, esta Gerencia de Administración y Finanzas resuelve:

1.- Aprobar el procedimiento realizado a través de la Compulsa de Precios N° 8/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de puesta en valor de las nuevas oficinas del edificio sede de CORREDORES VIALES S.A., sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, C.A.B.A.

2.- Desestimar la oferta presentada por el señor Paulo Matías PIGNATARO (C.U.I.T. N° 20-31223831-5) por los motivos expuestos precedentemente.

3.- Adjudicar la Compulsa de Precios N° 8/2022 a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3) por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.419.279.-) más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas

Finalmente, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Compras, quien deberá proceder de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 55 “FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN” del Reglamento mencionado.